

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30185 SAN SEBASTIÁN.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 245/2008 referente al concursado Isidro Fernández Hernández y María Elena Olivan Soto, por auto de fecha 29 de julio de 2009 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación de oficio al no haberse aceptado en Junta de Acreedores ninguna propuesta de convenio, conforme a lo dispuesto en el artículo 143.1.2º de la Ley Concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Donostia-San Sebastián, 29 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090064820-1